

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-153314- -10	FECHA: 2014-01-02 10:42:48
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN CARLOS CUBEROS ACEVEDO

Asunto: Radicación: 12-153314- -10
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 22
Folios: 6

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-153314-00000-0000	07/Septiembre/2012
	Rad. N° 12-153314-00004-0000	16/Mayo/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-153314-00000-0000	07/Septiembre/2012
	Rad. N° 12-153314-00004-0000	16/Mayo/2013
Dibujos:	Rad. N° 12-153314-00000-0000	07/Septiembre/2012
	Rad. N° 12-153314-00004-0000	16/Mayo/2013
Respuesta del solicitante	Rad. N° 12-153314-00004-0000	16/Mayo/2013

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Medios de sujeción y de ajuste para tendidos de cama” (Rad. N° 12-153314-00004-0000).

El problema planteado en esta solicitud, consiste en la necesidad de agilizar y facilitar el tendido de una cama, buscando que dicho tendido se realice solamente con el estiramiento de los elementos que componen el tendido de la cama.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un tendido de cama conformado por una sábana, sabana plana, plumón, cubre plumón, etc, donde dicha sábana comprende unos botones, a los cuales se acoplan los demás elementos del tendido de cama por medio de unos ojales.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 G 9/00, A 47 C 21/00 // 21/02.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

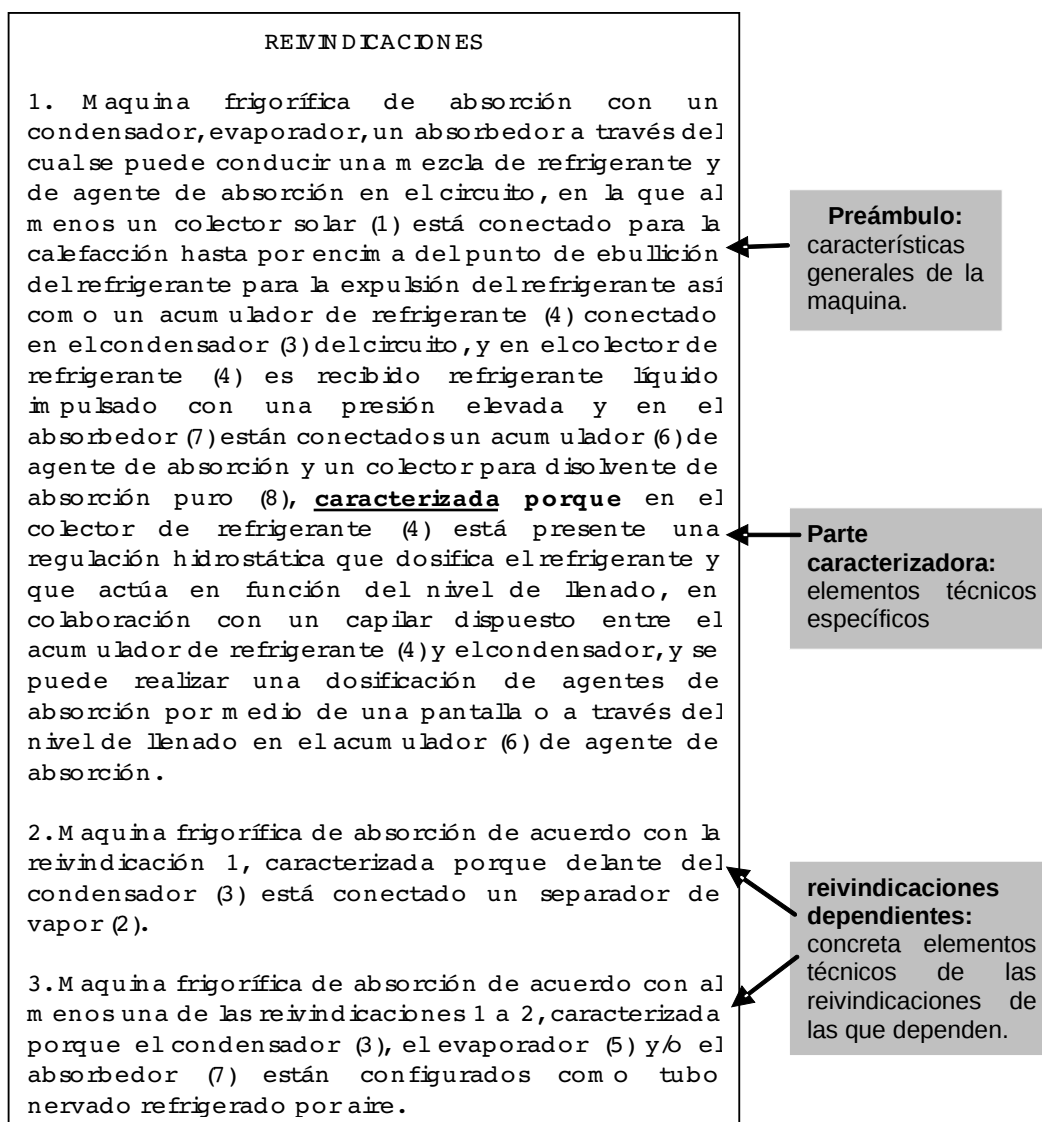
El capítulo reivindicatorio no es claro porque:

- 1- De la forma como está planteado el capítulo reivindicatorio podría entenderse que el solicitante quiere proteger cada componente del dispositivo reclamado separado, ya que cada uno está definido en una reivindicación independiente diferente, así:
 - Sábana con cinta elástica en sus cuatro esquinas en la reivindicación 1.
 - Sábana con botones (3) y (4) en la reivindicación 2.
 - Ojales de los elementos que componen el tendido de la cama en la reivindicación 3.

Sin embargo, de la descripción se deduce que el objeto de la solicitud está relacionado con el conjunto de tendido de cama completo y no con cada uno de sus componentes por separado. Por lo tanto, se sugiere presentar una sola reivindicación independiente, exponiendo todos los elementos estructurales (tangibles) del conjunto de tendido de cama, describiendo la forma como dichos elementos se acoplan entre sí.

Cabe aclarar, que el capítulo reivindicatorio puede conformarse de reivindicaciones dependientes e independientes. En la reivindicación independiente se describen las características técnicas que se desean proteger, mientras que en las reivindicaciones dependientes se incluyen características particulares de algún elemento mencionado en la reivindicación independiente.

Asimismo, se sugiere seguir las recomendaciones y aclaraciones expuestas en los Anexos 1 y 2 de la presente comunicación, donde se presentan ejemplos guía para la presentación del capítulo descriptivo y del capítulo reivindicatorio. De igual manera, a continuación se presenta un ejemplo donde se puede observar la reivindicación independiente, junto con sus reivindicaciones dependientes:



- 2- Las expresiones “que permiten un agarre permanente y completo al colchón” (reivindicación 1), “que permitirán alinear todos los componentes del tendido de cama” (reivindicación 2), “diseñados para estar asegurados al reivindicatorio 2” (reivindicación 3); describen funciones, efectos, ventajas o resultados a alcanzar, los cuales no son aspectos que puedan ser susceptibles de patente. El producto reclamado se debe definir técnicamente mediante sus características estructurales. Se sugiere al solicitante eliminar las expresiones citadas.
- 3- La expresión “al reivindicatorio 2” no permite identificar si la reivindicación 3 tiene o no una relación de dependencia con la reivindicación 2, o si el solicitante solo se quiere referir a los elementos que están descritos en dicha reivindicación. De acuerdo como está redactada la reivindicación 3, podría concluirse que el solicitante quiere referirse a los elementos descritos en la reivindicación 2, por lo tanto, se sugiere eliminar la expresión citada y reemplazarla por las características descritas en esta reivindicación. Un ejemplo podría ser: “...que componen el tendido de cama que se aseguran a los botones (3) y (4) de la sábana...”.
- 4- Los materiales o sus propiedades no pueden ser objeto de protección vía modelo de utilidad. En este tipo de patente, solo se protegen las características constructivas del producto para el cual se solicita protección. Por ende, utilizar expresiones que hacen referencia a materiales o a sus propiedades, como: “elástica de alta resistencia” no pueden ser incluidas dentro de la reivindicación independiente como una característica esencial de la invención. Cabe agregar que se pueden incluir como características particulares en reivindicaciones dependientes, pero no afectan el examen de patentabilidad.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: septiembre 7 de 2012, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2'214.074	'Mattress protector'	8/Enero/1940
D2	US 2'789.292	'Retaining means for sheets, cover or the like'	23/Abril/1957
D3	US 2'799.870	'Comforter-sheet'	23/Julio/1957

El documento D1 ¹ divulga un protector para colchón que se mantiene en una sola posición, evitando movimientos indeseados mientras se duerme (Fig. 2; Pág. 1, Col. 1, líneas 5 a 8)

El documento D2 ² divulga un tendido de cama, principalmente para niños, que comprende unos medios de sujeción, para que dicho tendido de cama no se deshaga con los movimientos del usuario (Col. 1, líneas 16 a 19).

El documento D3 ³ divulga un tendido de cama que comprende unos medios de sujeción, que impiden que se mantenga ordenado dicho tendido tanto en el día, como en la noche y, en general, en los momentos en los que se utilice (Col. 1, líneas 32 a 37).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Como se mencionó anteriormente, el capítulo reivindicatorio está compuesto solamente por reivindicaciones independientes, por lo tanto, cada una de dichas reivindicaciones deben evaluarse por separado. Lo anterior, se puede observar en el examen de patentabilidad que se muestra a continuación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste el medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama “...*que comprende una sábana ajustable la cual cuenta con una cinta elástica...*” (Ver página 6 del escrito radicado bajo No. 12-153314-00004-0000)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama caracterizado por:	Protector para colchón caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:
Sábana ajustable que cuenta con una cinta ubicada en sus cuatro esquinas.	Protector de colchón con cuatro cintas (28), cada una dispuesta en cada una de las esquinas (Fig. 2; Pág. 2, Col. 1, líneas 15 a 19)	Sábana (17) que comprende cintas diagonales (25) que se disponen en las esquinas de la misma (Fig. 5; Col. 3, líneas 16 19).

Las características esenciales del tendido de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1 y D2. En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva.

La reivindicación 2 consiste el medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama “...*que comprende una serie de botones ubicados a lo largo en las parte inferior (3). y en la parte lateral superior (4). de la sabana ajustable...*”(sic) (Ver página 6 del escrito radicado bajo No. 12-153314-00004-0000)

1 <https://www.google.com/patents/US2214074?dq=2214074&hl=es&sa=X&ei=n-CIUqKJD4a-kQfh2oGABw&ved=0CDsQ6AEwAA>
 2 <https://www.google.com/patents/US2789292?dq=2789292&hl=es&sa=X&ei=hOCIUq7HMTqkAeY5oHwCw&ved=0CDsQ6AEwAA>
 3 <https://www.google.com/patents/US2799870?dq=2799870&hl=es&sa=X&ei=b-CIUzcdYqfkQeKjICoDQ&ved=0CDsQ6AEwAA>

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2	D3
Medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:
Serie de botones ubicados en la parte inferior y en la parte lateral superior de la sábana.	Serie de botones (22) ubicados en la parte inferior y en la parte lateral superior de la sábana (Fig. 5).	Serie de botones (17) y (18) ubicados en la parte inferior y en la parte lateral superior de la sábana (Fig. 4).

Las características esenciales del tendido de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en D2 y D3. En consecuencia, la reivindicación 2 no es nueva.

La reivindicación 3 consiste el medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama “...que comprende una serie de ojales reforzados (5) ubicados en los elementos que componen el tendido de cama...” (Ver página 6 del escrito radicado bajo No. 12-153314-00004-0000)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2	D3
Medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:
Serie de ojales ubicados en los elementos que componen el tendido de cama.	Serie de ojales (14) en los demás elementos (12) y (23) que conforman el tendido de cama, que se ajustan a los botones de la sábana (17) (Figs. 1, 3 y 4; Col. 2, líneas 20 a 23)	Serie de ojales (12) y (19) en los elementos que componen el tendido de cama que se ajustan con los botones (17) y (18) de la sábana (Figs. 1 y 4; Col. 1, líneas 66 y 67; Col. 2, líneas 14 a 16).

Las características esenciales del tendido de la reivindicación 3 habían sido divulgadas previamente en D2 y D3. En consecuencia, la reivindicación 3 no es nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2'214.074	1	Novedad
D2	US 2'789.292	1,2,3	Novedad
D3	US 2'799.870	2,3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-01-07

Elaboró: Monica Andrea Gutierrez Almonacid
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan